



MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) – sin segunda licitación-.

Expediente: nº: 300/2020/00490-2355

Objeto: Se inicia expediente administrativo para la adquisición y suministro de 10.000 trípticos para la campaña "REHABILITA MADRID 2024" incluidos en el Catálogo de Imprenta en el Lote nº 1 denominado "Desplegables, carteles y folletos en offset."

Necesidad administrativa a satisfacer: Los bienes solicitados son necesarios para la realización de la campaña "REHABILITA MADRID 2024".

Órgano promotor/destinatario del suministro: La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, Servicio de Estrategias de Vivienda, en la calle Ribera del Sena, nº 21, 3ª planta, 28042 Madrid.

Persona/s de contacto para validar, en caso de realizarse, una prueba de color o imprimación y para coordinar la entrega del suministro:

Departamento de Proyectos Estratégicos de Vivienda
Servicio de Estrategias de Vivienda
David Torres Ducros
Teléfono 662 670 489
correo electrónico: torresdd@madrid.es

Órgano de aprobación del gasto: El órgano competente para autorizar, disponer y reconocer la obligación del presente gasto es la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, conforme al Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda (BOAM nº 9419 de 5 de julio de 2023).

Aplicación a la que deberá imputarse el crédito presupuestario e **importe** (IVA excluido): 888,25 €

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe IVA	Importe (IVA incluido)	Centro	Sección	Programa	Económica	Denominación
2024	888,25	186,53	1.074,78	001	161	152.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Financiación UE: NO

En caso afirmativo: Fuente de Financiación Europea: [...] y Programa UE- Localizador: [...]

Códigos DIR:

OFICINA CONTABLE	LA0008536	INTERVENCIÓN DELEGADA EN UBANISMO Y VIVIENDA
ÓRGANO GESTOR	LA0014336	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA
UNIDAD TRAMITADORA	LA0027323	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA



MADRID

A estos efectos, se hace constar que no es necesario aportar una Memoria Económica que justifique los precios unitarios que han servido de base para calcular el importe del contrato basado, dado que los precios publicados en el Catálogo de Imprenta son los ofertados por las empresas para ser adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia.

Procedimiento de adjudicación: Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.

El procedimiento de adjudicación automática a través del Catálogo de Imprenta y sin necesidad de realizar una segunda licitación, es el procedimiento adecuado al objeto del presente contrato basado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en la Cláusula 18.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, esto es: a) los bienes a suministrar están perfectamente definidos a través del Catálogo de Imprenta y, b) el importe total del pedido es inferior a 15.000 euros (IVA excluido).

Firmado electrónicamente
**LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS
DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

Isabel Calzas Hernández